

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20216** Orden JUS/3508/2011, de 14 de diciembre, por la que se modifica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/2411/2010, de 17 de septiembre.

Mediante Orden JUS/2029/2011, de 29 de junio (BOE de 19 de julio), se hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), vista la propuesta del Tribunal Calificador,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.

Modificar la Orden JUS/2029/2011, de 29 de junio (BOE de 19 de julio), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, excluyendo a don Antonio Bermejo Maldonado, DNI núm. 05.681.439 W, por renuncia ni a doña Eva María Mateu Cama, DNI 47644276 Y, por no cumplir los requisitos señalados en la base 4 de la Orden de convocatoria.

Segundo.

Incluir en la Orden JUS/2029/2011, de 29 de junio (BOE de 19 de julio), a doña Carolina San Juan Aparicio y a doña Silvia Pereira Andrade, propuestas por el Tribunal calificador con expresión de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y fase de concurso, que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Total
San Juan Aparicio, Carolina . . . .	52473099 W	28,19	4,30	32,49
Pereira Andrade, Silvia . . . . .	30657832 M	25,04	6,65	31,69

Tercero.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el citado Anexo II, presentarán en el Registro General de este Ministerio, plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la siguiente documentación:

- Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Técnico en Formación Profesional de las familias profesionales de química y sanidad o de Formación Profesional de Primer grado en las familias profesionales de química y sanidad.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

d) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado. (Anexo I).

f) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35. f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrado funcionario del Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Quinto.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

## ANEXO I

D./D.<sup>a</sup> ....., con domicilio en .....  
....., de ..... años edad, con documento nacional de identidad  
numero ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado  
funcionario del Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de  
Toxicología y Ciencias Forenses, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las  
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones  
públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad  
establecidas en las disposiciones legales.

En ..... a ..... de ..... de 2011.

EL DECLARANTE,